

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 031- 2022 - MDP - T

Pocollay, 15 de marzo del 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 14 de marzo del 2022. Donde se trató: Autorización al Procurador Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Que, mediante Informe Nº 0045-2022-OPPM-MDP/T, emitido por la Procurador Público Municipal, solicita facultades para conciliar.

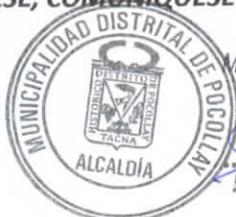
Que, con Informe Nº 180-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en otorgar al Procurador Público Municipal, facultades para poder conciliar judicialmente y extrajudicialmente, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** AUTORIZAR a la Procurador Público Municipal, Abog. Elfer Ruben Laura Paniagua, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Pocollay y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno, haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra la Municipalidad Distrital de Pocollay o sus representantes. Además facultades, para poder conciliar judicialmente y extrajudicialmente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c. Archivo  
GM  
GAJ  
PPM  
USGAC

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE